

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Jueves

05

Septiembre-2013
Año XXX - No. 10880

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PANTRUSKO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PANTRUSKO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. 08-2-J-104158 el 27 de septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1988.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PANTRUSKO S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. EC-II-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. EC-II-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, póngan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborombón, cantón Samborombón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Guayaquil, 10 JUN 2013


Superintendente de Compañías
de Guayaquil



SEPTIEMBRE 03-04-05 DE 2013

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Miércoles

04

Septiembre-2013

Año XXX - No. 10879

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PANTRUSKO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PANTRUSKO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1- 104158 el 27 de septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1988.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PANTRUSKO S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días hábiles desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Guayaquil, 10 JUN 2013


Superintendente de Compañías



SEPTIEMBRE 03-04-05 DE 2013

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Martes

03

Septiembre-2013
Año XXX - No. 10878

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PANTRUSKO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía PANTRUSKO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-2-1-104158 el 27 de septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1988.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de abril de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003367 de 10 JUN 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PANTRUSKO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Guayaquil, 10 JUN 2013



SEPTIEMBRE 03-04-05 DE 2013